

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA

CORRECCION de errores al anuncio de 29 de abril de 1997, sobre provisión de una plaza de Policía Local.

Advertido error en el Programa Anexo a la convocatoria de una plaza de Agente de la Policía Local, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, núm. 56 de fecha 15 de mayo de 1997, se procede a la publicación íntegra del

PROGRAMA ANEXO A LA CONVOCATORIA:

G R U P O I

- TEMA 1.—La Constitución Española de 1978. Principios Generales.
- TEMA 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- TEMA 3.—Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.
- TEMA 4.—El Estatuto de Autonomía de Extremadura. Estructura. Síntesis de su contenido.
- TEMA 5.—Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- TEMA 6.—El Municipio. El Término Municipal. La Población. El Empadronamiento.
- TEMA 7.—Organización Municipal. Competencias.
- TEMA 8.—La función pública local y su organización.
- TEMA 9.—El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.
- TEMA 10.—Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.
- TEMA 11.—Los ingresos públicos: conceptos y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.
- TEMA 12.—El orden público y su relación con la Policía Local. Relaciones de la Policía Local con la Policía Gubernativa y con la Policía Judicial.
- TEMA 13.—Las multas municipales: conceptos y clases. El procedimiento sancionador.
- TEMA 14.—Protección Civil. Conceptos, casos y aplicaciones por la Policía Local.
- TEMA 15.—El Municipio de Puebla de la Calzada. Principales aspectos de su historia, geografía, cultura y festejos.
- TEMA 16.—El Municipio de Puebla de la Calzada. Principales aspectos urbanísticos, sus calles, monumentos, plazas, etc.

GRUPO II

- TEMA 1.—Los Policías Locales en la Ley sobre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- TEMA 2.—La Ley de Coordinación de Policías Locales de Extremadura. Estructuras. Síntesis de su contenido.
- TEMA 3.—Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento General de Circulación. Génesis Legal. Justificación. Objeto y ámbitos de aplicación.
- TEMA 4.—Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento General de Circulación. Competencias. El Consejo Superior de Tráfico y Seguridad de la Circulación vial.
- TEMA 5.—Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento General de Circulación. Normas generales de circulación.
- TEMA 6.—Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento General de Circulación. De la circulación de vehículos: lugar en la vía. Velocidad. Prioridad de paso.
- TEMA 7.—Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento General de Circulación. De la circulación de vehículos: incorporación a la circulación. Cambios de dirección, de sentidos y marcha atrás. Adelantamientos.
- TEMA 8.—Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento General de Circulación. De la circulación de vehículos: parada y estacionamiento. Cruce de pasos a nivel y puentes levadizos. Utilización del alumbrado. Advertencias a los conductores.
- TEMA 9.—Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento General de Circulación. Otras normas de circulación.
- TEMA 10.—Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento General de Circulación. La señalización. Las autorizaciones administrativas.
- TEMA 11.—Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento General de Circulación. Infracciones. Sanciones. Medidas cautelares. Responsabilidades.
- TEMA 12.—Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y Reglamento General de Circulación. Procedimiento sancionador. Recursos. Prescripción y cancelación de antecedentes. Ejecución de las sanciones.
- En Puebla de la Calzada, a 28 de mayo de 1997.—La Alcaldesa, ADELA CUPIDO GUTIERREZ.